



## FORMATO DOCUMENTO DE PROYECTO FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

### Datos de la organización implementadora

<b>Nombre de la organización/es participante/s</b>	<i>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD</i>
<b>Otra/s organización/es implementadora/s</b>	<i>Misión de Verificación de Naciones Unidas y Procuraduría General de la Nación</i>
<b>Tipo de organización</b>	<i>Organización Internacional</i>
<b>Lugar y fecha de constitución y registro</b>	<i>Bogotá D.C.</i>
<b>Nombre del representante legal de la organización</b>	<i>Sara Ferrer - PNUD</i>
<b>Dirección de la organización</b>	<i>Avenida Calle 84 a #10-50 Piso 3</i>
<b>Nombre/cargo de persona responsable del proyecto</b>	<i>Natalia Muñoz Labajos Subdirectora de Cooperación Internacional Jurisdicción Especial para la Paz</i>  <i>Jairo Matallana Gerente de Justicia y Respuesta a Crisis PNUD</i>
<b>2 correos electrónicos de contacto</b>	<i>natalia.munoz@jep.gov.co jairo.matallana@undp.org</i>
<b>2 celulares de contacto</b>	<i>Natalia Muñoz:315-2979073 Jairo Matallana: 318-3092608</i>
<b>Página web</b>	<i>www.jep.gov.co www.co.undp.org</i>

### DOCUMENTO DE PROYECTO





**1. NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la toma de decisiones judiciales y la implementación de acciones reparatoras**

**2. INFORMACIÓN GENERAL**

**2.1 Información general**

Organización/es participante/s: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD

Organización/es implementadora/s: Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia y Procuraduría General de la Nación

Contrapartes nacionales y/o locales: Jurisdicción Especial para la Paz - JEP

Duración del programa: 18 meses

Fecha prevista de inicio: 1/07/2022 Fecha prevista de término: 31/12/2023

**Ámbito Temático del Fondo:**

Ámbito 3 - Víctimas y Justicia Transicional

**Cobertura geográfica:**

Objetivo 1. Si bien el proyecto será orientado desde un nivel central, se priorizará el apoyo a los macrocasos 01, 03, 04, 05 y 07. Por lo anterior, podrán desarrollarse actividades en: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y/o Vichada.

Objetivo 2. Para la definición de los proyectos restaurativos podrán tenerse en cuenta estos departamentos, y aquellos que cumplan con los criterios establecidos por el Comité de Articulación del AOG03/2021, entre los que podrían considerarse regiones PDET rezagadas y PDET étnico.

Objetivo 3. La representación judicial a víctimas se adelantará en los territorios que prioricen los casos en concentración, una vez sean abiertos.

Objetivo 4. Se implementarán las acciones en las mismas zonas priorizadas de los anteriores objetivos.

**Número de beneficiarios directos e indirectos:**

Víctimas acreditadas individualmente: 5.005

Sujetos colectivos acreditados: 256

Comparecientes vinculados a los macrocasos apoyados por el proyecto: 1.059.

El número de beneficiarios aumentará, una vez se prioricen los casos en concentración de la SRVR y se defina en el proceso de alistamiento del proyecto restaurativo exploratorio. La JEP tiene un universo estimado de comparecientes con acciones en el sistema restaurativo de entre 2.500 a 3.000 personas.





Los beneficiarios indirectos de las actividades del proyecto serán las personas que hacen parte del universo de víctimas de los casos de la SRVR, que se estiman en 816.601.

## 2.2 Presupuesto

**Presupuesto total: US\$ 3.807.329** (sumado presupuesto solicitado al Fondo y otras fuentes)

Fuentes de presupuesto:

**UN MPTF: US\$ 3.000.000** (indicar el presupuesto que se solicita al Fondo Multidonante)

**Contrapartida: US\$ 807.329 (Ver contrapartida destallada en Excel)** La Contrapartida hacen parte del presupuesto operativo del proyecto y financian las actividades planteadas. La contrapartida es obligatoria y debe ser verificable. En caso de aprobarse el proyecto, se debe adjuntar carta de compromiso de la entidad/organización fuente de la contrapartida, y un desglose de las actividades que se desarrollarán con estos recursos. Se solicita especificar en el presupuesto las Fuentes y Montos por actividades. El Fondo realizará el seguimiento al uso de estos recursos a través de los informes anuales

**Apalancamiento: US\$** El Apalancamiento se constituye de los recursos que contribuyen a la sostenibilidad de la intervención, pero no van en actividades específicas del proyecto, ni hacen parte del presupuesto operacional. El Fondo pedirá actualizaciones de este monto durante la implementación del proyecto.

## 2.3 Resumen ejecutivo

Deberá incluir un resumen comprensivo de todas las secciones, enfocado en la relevancia del proyecto, su contribución a la Teoría de Cambio del Fondo, su contribución a la estrategia de estabilización del Gobierno Nacional, los resultados que se esperan lograr, el enfoque geográfico, los grupos poblacionales beneficiarios y los socios implementadores

El principio de centralidad en las víctimas se garantiza a partir de la aplicación del modelo de justicia restaurativa y del reconocimiento de la gravedad de las consecuencias diferenciales del conflicto, para así satisfacer sus derechos. Se busca aportar a este principio a partir de: i) el fortalecimiento de las capacidades de la Sala de Reconocimiento de Verdad (SRVR) y la participación de las víctimas; ii) la implementación de un proyecto restaurativo exploratorio (PRE), con actividades para su alistamiento e implementación a partir del fortaleciendo de la sociedad civil; iii) el fortalecimiento a la representación judicial y asistencia psicosocial de las víctimas; y iv) el desarrollo de espacios para promover TOAR restaurativos. Esta intervención aporta al ámbito del Fondo de "Víctimas y Justicia Transicional" y a la Estrategia de Estabilización, en la medida en que se impulsará el desarrollo de actividades en algunos municipios PDET. Se orienta bajo el interés de contribuir a la coordinación y articulación interinstitucional





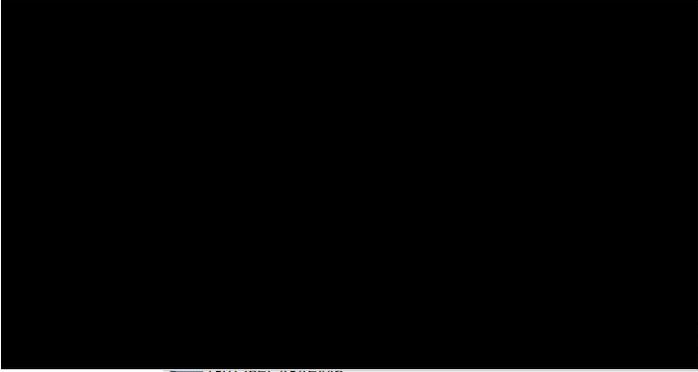
y en reconocer impacto diferenciado del conflicto en las poblaciones, incluyendo la aplicación de enfoques diferenciales y de género en sus actividades.

## 2.4 Objetivo general del proyecto

*Contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición de forma rápida y participativa, a partir de: i) el fortalecimiento de la capacidad de análisis de la SRVR; ii) la implementación de un proyecto restaurativo exploratorio; iii) el fortalecimiento de la representación y asistencia psicosocial de las víctimas; y iv) para promover TOAR restaurativos.*

## 2.5 Nombres y firmas de las contrapartes y organizaciones participantes

*De ser aprobado por el Comité de Dirección del Fondo, este documento debe ser firmado por el/la/las/los representantes de la/las organizaciones que recibirán recursos del Fondo, así como por las autoridades nacionales y/o locales de coordinación pertinentes. Al firmar este documento, las partes asumen plena responsabilidad por la consecución de los resultados establecidos según el marco de resultados y los planes de trabajo detallados en este documento.*

Organización/es participante	Contraparte(s) Gubernamental
<p><b>Nombre de la Organización</b> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Nombre de la Representante: Sara Ferrer</p> <p></p> <p>DocuSigned by: </p> <p>Firma: _____ Fecha y sello 04-Jul-2022</p>	<p><b>Nombre de la Contraparte</b> Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Nombre de la Representante: Harvey Danilo Suárez Morales, Secretario Ejecutivo</p> <p></p> <p>Fecha y sello 22-Jul.-2022</p>



<p><b>Nombre de la Organización</b> Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia Nombre del Representante: Raúl Rosende</p> <p>DS [Redacted Signature]</p> <p>DocuSigned by: [Redacted Signature]</p> <p>Firma: _____ Fecha y sello 14-Jul-2022</p>	<p><b>Nombre de la Contraparte</b> Procuraduría General de la Nación Nombre de la Representante: Margarita Cabello Blanco</p> <p>DS [Redacted Signature]</p> <p>DocuSigned by: [Redacted Signature]</p> <p>Firma: _____ Fecha y sello 01-Jul.-2022</p>
--	--

### 3. Análisis de la situación (Planteamiento del problema)

Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo con los siguientes elementos

- Descripción con datos y evidencia de la problemática, en el marco de la estrategia de estabilización (Referencia a las líneas de base identificadas y a informes de investigación recientes y relevantes, y/o los informes y recomendaciones de órganos creados en virtud de tratados y comités de supervisión tanto internacionales, nacionales y/o regionales).
- Población afectada, desagregación por género y con la inclusión de los efectos diferenciales en las mujeres.  
Se deben incluir las necesidades y experiencias diferenciadas de hombres y de mujeres. Así se garantiza que el proyecto responderá de manera eficiente a las necesidades particulares de hombres y mujeres y mitigar el riesgo de generar acciones con daño.
- Georreferenciación de la problemática.
- Características del contexto económico, social, político, ambiental e institucional que causan o contribuyen al mantenimiento de la problemática.
- Descripción de aquellos puntos específicos relacionados con la problemática en los que se puede apoyar al Estado en la atención a la población afectada.

La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos más graves del conflicto cometidos por excombatientes de las FARC, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Para lograr avances en este propósito, la SRVR, encargada de abrir los casos e investigar los hechos más graves y representativos, ha abierto siete casos y tiene tres más en concentración (próximos a abrir), uno de los cuales se ocupa de los crímenes cometidos por las extintas FARC-EP e investigará hechos victimizantes relacionados a violencia sexual y basada en género, homicidios, desplazamientos y desapariciones forzadas, tomas a poblaciones y otros crímenes no amnistiables. La SRVR afronta un reto enorme en términos de análisis y procesamiento de información proveniente de 532





informes recibidos, las diligencias judiciales desarrolladas, las observaciones de las víctimas y otras fuentes que se relacionan, en uno de los casos, con más de 21.000 hechos victimizantes y en otro caso, con un universo de víctimas que se estima en más de 780.000 personas. La SRVR debe acelerar sus decisiones para concluir las investigaciones en los casos abiertos e impulsar los tres casos en concentración; para ello necesita fortalecer su capacidad de análisis a través de un equipo de apoyo que prepare insumos para los Autos de Determinación de Hechos y Conductas en los casos 01, 03, 04, 05 y 07, que impulse el caso en concentración sobre crímenes de las FARC EP y que apoye la definición de estrategias y criterios operativos para realizar las remisiones desde el caso 03 a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas.

Así mismo, teniendo en cuenta el principio constitutivo de centralidad de las víctimas, se debe propender por su participación en las diligencias judiciales en el marco de los casos de la SRVR y garantizar su representación y asistencia psicosocial en estos espacios.

A su vez y de cara a la pronta activación del Tribunal para la Paz y para la continuidad de las competencias de las distintas salas de justicia, la JEP consolidó un Comité de Articulación de Sanciones Propias y TOAR creado en el Acuerdo 03 de 2021 del Órgano de Gobierno, el cual identificó como prioritario el desarrollo de proyectos restaurativos exploratorios que permitan, a partir del desarrollo de diferentes iniciativas, consolidar una metodología y ruta de articulación con distintos actores, así como extraer lecciones aprendidas para los proyectos restaurativos, generando un pilotaje de proyecto restaurativo exploratorio para la responsabilidad de algunos máximos responsables que hayan reconocido responsabilidad y para asegurar el cumplimiento medidas de contribución a la reparación a cargo de comparecientes vinculados con crímenes graves. El sistema restaurativo requiere activar procesos de articulación con entidades del gobierno nacional, de gobiernos locales, agencias de cooperación internacional y sector privado, para garantizar la sostenibilidad de los distintos proyectos y medidas.

Dentro de las acciones de articulación actualmente en curso con el Gobierno Nacional, deben mencionarse los esfuerzos conjuntos para elaborar un documento CONPES sobre lineamientos para implementar sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de comparecientes, y la mesa de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz con el objetivo de implementar proyectos restaurativos piloto. Estas dos actividades no solo ofrecen experiencias de articulación, sino que dejarían sentados otros mecanismos para la articulación futura.

Finalmente, mediante el Ministerio Público, se facilitarán espacios territoriales para el diálogo y la reflexión en torno a los TOAR de manera dialógica, que generen insumos para su diseño, identificación e implementación

#### 4. Teoría del cambio

*La teoría del cambio es una herramienta que permite evidenciar el cambio que se busca lograr con la intervención, a través del planteamiento de hipótesis que explican cómo y por qué se llegará al resultado esperado.*

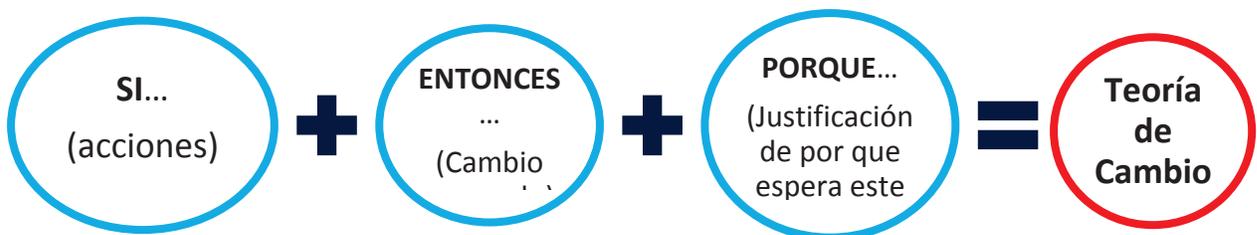




La teoría debe evidenciar el impacto que generará el proyecto frente a la problemática analizada. Muestra cómo, a través de acciones **específicas, catalíticas e innovadoras**, se generarán resultados en distintos niveles, desde lo individual, lo colectivo, y lo institucional, que contribuyen a generar cambios estructurales positivos. Una buena Teoría de Cambio debe:

- Analizar los diferentes niveles en los que la intervención generará algún cambio/resultado.
- Contemplar la temporalidad de los cambios/resultados que pueden generarse.
- Alinearse con el ámbito de trabajo del Fondo en el que se ubique la temática del proyecto
- Especificar cómo abordará las dimensiones de la desigualdad de género descritas en el análisis de situación.

La teoría de cambio debe plantearse con base en la siguiente lógica secuencial.



Si se constituye un equipo de apoyo a la SRVR para analizar información y gestionar diligencias judiciales que permita la aceleración de sus decisiones; si se implementa un proyecto restaurativo exploratorio (PRE) en el que participen víctimas, comparecientes y se promueve la articulación interinstitucional; si se apoyan a las víctimas en su participación, dando representación judicial y apoyo psicosocial a través de iniciativas diseñadas por organizaciones de sociedad civil; si se desarrollan espacios de reflexión con víctimas y comparecientes para identificar iniciativas con contenido reparador y restaurativo, y si se promueve la incorporación de los enfoques de género, diferencial, étnico y/o interseccional y territorial;

ENTONCES se dará un avance sustancial en las etapas procesales de los macrocasos a partir de la expedición de Autos de Determinación de Hechos y Conductas (ADHC), del traslado de comparecientes a otras salas de justicia; se apoyará la participación de las víctimas e intervinientes contribuyendo a la garantía de sus derechos priorizando el reconocimiento diferencial del impacto del conflicto en mujeres y colectivos de LGBTI+, así como en grupos étnicos.

Además, con relación al desarrollo del PRE, se habrán generado una preparación institucional piloto para espacios restaurativos, a partir del cumplimiento de las obligaciones de los comparecientes, aportando así a una efectiva transición y coordinación de acciones con el gobierno nacional, gobiernos locales, agencias de cooperación internacional y sector privado, para fortalecer la identificación e implementación de iniciativas restaurativas que desde la autonomía judicial de la JEP se constituirán como medidas tempranas con vocación reparadora o restaurativa.





Además, se habrá incentivado su interés legítimo y directo en participar en las actuaciones de la JEP para satisfacer sus derechos a la verdad, la justicia, reparación y no repetición, asegurando un acompañamiento idóneo y pertinente.

Y finalmente, a partir del desarrollo de espacios de reflexión con víctimas y comparecientes, se habrá fortalecido la implementación de TOAR de cara a las sanciones a ser impuestas por el Tribunal para la Paz.

Lo anterior, permitirá la descongestión de las Salas de Justicia, impulsar la pronta activación del Tribunal para la Paz y contar con herramientas e insumos concertados con las víctimas y comparecientes para el desarrollo exitoso de trabajos, obras y actividades que aseguren la satisfacción real de sus derechos, priorizando medidas reparadoras y restaurativas dirigidas a la población más vulnerable: mujeres, niñas, niños, adolescentes, comunidades LGBTI+ y comunidades étnicas.

Así es como se fortalecerá la confianza de las víctimas y la garantía de sus derechos, el fortalecimiento institucional para actuar articuladamente para atender al propósito de los instrumentos diseñados por el Acuerdo de Paz para atender las dimensiones reparadoras y restaurativa de la justicia transicional. Con esto, se contribuirá en materializar el reconocimiento de violaciones a los DH y DIH y la justicia, generando paz territorial a partir de comparecientes, víctimas, comunidades y el Estado con el fin de lograr que la justicia restaurativa se materialice a través de TOAR y sanciones propias.

## 5. Entidades participantes e implementadoras

*Listar las entidades que participarán del proyecto y describir el rol de cada una (incluir partes a ser subcontratados, entidades gubernamentales involucradas, etc.). Si el proyecto considera trabajo con víctimas, mujeres víctimas de VBG, niños niñas y adolescentes, población étnica, población LGBTI, u otro tipo de población vulnerable, debe precisar la(s) capacidad(es) y experiencia de la(s) organización(es) para trabajar con estas poblaciones. Mencionar con cuales entidades se asegurará la sostenibilidad de los resultados.*

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
PNUD	Agencia implementadora del Sistema de Naciones Unidas	Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para la implementación de las políticas de transición y construcción de paz junto con la realización de los derechos de las víctimas y otros sectores sociales históricamente excluidos como las mujeres, las comunidades indígenas y afrodescendientes a través de la implementación de políticas	El Programa de Justicia Transicional del PNUD surge como una respuesta coordinada y coherente frente a los grandes desafíos de los procesos de justicia transicional en el país y que implican preparar a la institucionalidad y a la sociedad colombiana para una efectiva implementación de los cambios necesarios para la superación de las





		<p>públicas en materia de verdad, justicia, reparación y no repetición. Las anteriores son fortalezas del PNUD que favorecen el ejercicio activo y efectivo de la ciudadanía.</p> <p>El Programa de Justicia Transicional del PNUD tiene presente en el desarrollo de sus labores la centralidad en las víctimas y guarda una clara perspectiva de derechos humanos, donde la participación de todos(as) los(as) colombianos(as), a través de la promoción, la protección y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, son necesarias para la consolidación de una paz estable y duradera.</p> <p>Como parte del valor agregado del PNUD se brindará acompañamiento de orden político a la JEP y en general al SIVJRNR. Se facilitarán espacios de coordinación interinstitucional y se apoyará la difusión de acciones relevantes por los canales de comunicación del PNUD. En ese sentido, la oficina de comunicaciones del PNUD estará brindando el apoyo estratégico y técnico que el proyecto requiera para visibilizar los impactos y resultados y hacer difusión de las actividades sobre todo en el componente TOAR.</p> <p>Adicionalmente, se promoverán espacios de</p>	<p>causas estructurales del conflicto y cuyo objetivo final es resarcir los graves daños causados principalmente a las víctimas.</p> <p>Apoyar los mecanismos de justicia transicional que plantea la nueva arquitectura institucional derivada de los Acuerdos de Paz de La Habana; así como promover la participación de las víctimas y facilitar la implementación de medidas eficaces para el acceso a la justicia, para concretar la construcción de la memoria y satisfacer el derecho a la verdad, la reparación integral y garantizar que los hechos violentos no vuelvan a ocurrir.</p> <p>Adicionalmente, el PNUD vela por la incorporación de los enfoques diferenciales en el marco de las actividades a ser desarrolladas a través de los proyectos en los cuales apoya en su implementación. con enfoque comunitario, son algunas de las principales capacidades y experiencias del PNUD.</p> <p>De igual forma, se destaca el rol y experiencia del PNUD, desde el año 2008, en la implementación del Fondo de Justicia Transicional; así como en el apoyo a iniciativas en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en coordinación con las instituciones del Estado colombiano y la cooperación internacional. Entre los principales</p>
--	--	---	--





		<p>participación y articulación con donantes y actores estratégicos y se llevará la secretaría técnica del proyecto; al igual que se dará soporte para el monitoreo y seguimiento del proyecto, la elaboración de informes técnicos y financieros, la asesoría técnica y operativa y se facilitarán convocatorias y mecanismos de participación. Se promoverá la movilidad de conocimientos, el intercambio de experiencias, buenas prácticas, y se promoverá y velará por el desarrollo de enfoques transversales (articulación con PDET, género, étnico, medio ambiental y enfoque curso de vida).</p> <p>Por último, las oficinas territoriales del PNUD tienen una capacidad instalada en las regiones y un conocimiento del contexto, los actores, las entidades y las dinámicas de cada territorio que, podrán ponerse al servicio del proyecto para apoyar actividades y acciones en terreno.</p>	<p>impactos, se destacan: i) promoción al acceso a la justicia y la reparación de manera integral aproximadamente a 100.000 víctimas en el país, a través de su participación en versiones libres, brigadas, incidentes de reparación y jornadas de atención interinstitucional en los que además recibieron apoyo psicojurídico en el marco de la Ley 975 de 2005; ii) consolidación de una red de 936 organizaciones de víctimas en 22 territorios del país, iii) mejoramiento de las capacidades de los operadores judiciales, del Ministerio Público, la fiscalía general de la Nación y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF; iv) promoción de la reparación y restitución de tierras de más de 45 mil personas de 86 comunidades étnicas; v) impulso a la reparación colectiva de las víctimas; vi) diseño e implementación de la Política pública de archivos de Derechos Humanos y DIH, vii) aumento de las capacidades de resiliencia y superación de casi 2.000 víctimas de violencia sexual; viii) apoyo a las víctimas de desaparición forzada con la búsqueda, identificación y entrega de sus familiares desaparecidos, logrando el esclarecimiento de 4.727 casos, 364 diligencias de exhumación, 248 cuerpos encontrados y la plena identificación de 72 cadáveres a través de la intervención en</p>
--	--	--	--





			<p>cementerios; ix) promoción del proceso de reintegración comunitaria, fortalecimiento del tejido social y la convivencia pacífica en 10 municipios priorizados; x) elaboración de un total de 83 publicaciones en temáticas relacionadas con justicia transicional a partir del trabajo desarrollado por el Fondo. Con este insumo, se ha consolidado un sistema de información para el acceso público que incluye adicionalmente diversas piezas comunicativas.</p> <p>Finalmente, vale la pena destacar que el PJT del PNUD viene implementando varios proyectos relacionados las entidades del Sistema Integral (JEP, CEV y UBPD), no sólo con recursos del MPTF sino con recursos de otros donantes que permiten realizar un trabajo armónico y articulado con las entidades del Sistema.</p>
<p>JEP</p>	<p>La JEP será una de las entidades beneficiarias del proyecto de cooperación y participará en la implementación del mismo para contribuir con los resultados esperados.</p>	<p>La JEP cubre el territorio nacional desde la sede en Bogotá y con 27 equipos territoriales en 25 ciudades o municipios, de los cuales en 10 de ellos los equipos cuentan con presencia permanente de la Unidad de Investigación y Acusación, lo cual facilitará la articulación de las actividades a nivel territorial. Lo anterior, permite asegurar el debido cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto, las cuales responden al desarrollo de actividades en territorio y</p>	<p>La JEP, al ser el mecanismo judicial en el marco del Sistema Integral para la Paz, desempeña un rol estratégico y de suma importancia en la consolidación de los Acuerdos de Paz, y en la satisfacción de los derechos de las víctimas. Es por esto que el principio orientador en su mandato son las víctimas. Para esto, la JEP busca apoyar todas aquellas acciones encaminadas a la restauración del daño causado en el marco del conflicto y asegurar la construcción de la paz en</p>





		<p>que requieren del impulso de estas dinámicas a nivel regional. Por lo anterior, se asegurará la articulación permanente entre las áreas de la Jurisdicción de nivel nacional con los enlaces de la Jurisdicción ubicadas en territorio.</p> <p>Finalmente el proyecto está alineado con las diferentes áreas internas de la Jurisdicción que son necesarias para su debida implementación y éxito en este proyecto: Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, Comité de Articulación de Sanciones Propias, TOAR y Régimen de Condicionalidad, Subsecretaría Ejecutiva y la Subdirección de Planeación.</p>	<p>Colombia. Para alcanzar esto, la JEP desarrolla numerosas acciones encaminadas a alcanzar sus objetivos con los aportes del presupuesto general de la nación, pero adicionalmente propende por alcanzar aún mayores y mejores resultados gracias a los aportes de la comunidad internacional.</p> <p>Entre estos apoyos, la JEP ha recibido aportes entre 2017 y 2018 del Fondo Multidonante por USD \$ 4.717.416 y siguió los rigurosos lineamientos de reporte y seguimiento definidos para ello. Adicionalmente, el Fondo Multidonante aprobó la ejecución de un nuevo proyecto denominado “Estrategia de Fortalecimiento Institucional para el despliegue y funcionamiento territorial, articulado del SIVJRN”, por un valor de 2,6 millones de dólares, que será ejecutado desde el 2020.</p> <p>En sus cuatro años de existencia ha desarrollado de forma armónica, colaborativa, transparente y eficaz 65 proyectos de cooperación.</p>
<p>PGN</p>	<p>Procuraduría General de la Nación. El Ministerio Público adelantará en los territorios acciones de transferencia de conocimiento sobre los TOAR, Sanciones Propias y el régimen de condicionalidad con las víctimas, y sus organizaciones, los comparecientes, la comunidad e instituciones.</p>	<p>Las jornadas en territorio adelantadas por la PGN permitirán establecer los momentos procesales específicos, los mecanismos formales y los parámetros, para que las víctimas presenten sus observaciones respecto de los TOAR, las sanciones propias y el</p>	<p>El Ministerio Público acompaña a las víctimas, desde un enfoque de género y diferencial en todas las actuaciones ante la JEP, con el fin de superar las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres, los hombres, niños, niñas y adolescentes, las personas</p>





	<p>La PGN como cabeza del Ministerio Público tiene el mandato constitucional de representar los intereses de la sociedad. En el marco de la JEP, constituye una garantía de los derechos de las víctimas y comparecientes.</p> <p>En ese sentido, la participación de la PGN en el proyecto en el componente 2 es una oportunidad para articular no sólo a representantes comunes de víctimas y representantes de comparecientes, sino contribuir al aterrizaje de este modelo de justicia en los territorios, a través del trabajo articulado con personeros municipales; defensores comunitarios y enlaces de víctimas de entes territoriales en torno al régimen de sanción propia y TOAR.</p>	<p>establecimiento de los compromisos concretos, claros y programados que deben cumplir los comparecientes. La promoción de escenarios restaurativos y reparadores, en virtud del principio dialógico, contribuye a la verdad, la reparación y a la garantía de no repetición.</p>	<p>pertencientes a grupos étnicos, las personas con capacidades diversas y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género.</p>
<p>Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (Componente 2 del proyecto)</p>	<p>La Misión de Verificación será un aliado estratégico que participará en el diseño y facilitación de espacios de divulgación sobre el sentido y oportunidad de los TOAR, dirigidos a comparecientes y servidores públicos de entidades que apoyan el proceso de reincorporación de los excombatientes. La Misión tendrá un rol de acompañamiento, asesoría y facilitación durante la ejecución, sin embargo no tendrá responsabilidad directa en la implementación del proyecto pues no corresponde a su mandato en el país.</p>	<p>La Misión de Verificación de las Naciones Unidas que, en el marco de su mandato de verificación del cumplimiento del proceso de reincorporación política, económica y social y de las garantías de seguridad para los comparecientes y de la verificación estratégica de las sanciones propias y las condiciones necesarias para su implementación, tiene presencia territorial en zonas claves en las que están asentados (AETCR) o agrupados (NAR) un número importante de comparecientes; ese despliegue territorial de la Misión le permite tener interacción permanente con</p>	<p>La Misión tiene una experiencia y una trayectoria muy importante derivada del cumplimiento del mandato que le ha sido conferido en Colombia. Adicionalmente, en el reciente informe presentado por el Representante de la Misión ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, exalta el desempeño de la Jurisdicción y los grandes avances alcanzados de manera conjunta. Por lo cual, se ha de continuar aunando esfuerzos para alcanzar resultados de impacto en territorio y a nivel nacional. Adicionalmente, la Misión de Verificación tiene unas mesas de trabajo conjunto con la Jurisdicción,</p>





	<p>Vale la pena señalar que el mandato de la Misión se amplió en mayo de 2021, cuando el Consejo de Seguridad, atendiendo a una solicitud del Gobierno de Colombia, con anuencia de las ex FARC-EP, estableció que también se verificará: (i) el cumplimiento de las sanciones propias por parte de los sentenciados (exmiembros de las FARC-EP, como de los miembros de la Fuerza Pública, agentes del Estado y terceros civiles) y (ii) que el Estado este brindando las condiciones necesarias para la implementación de estas sanciones (ej. garantías de seguridad, presupuesto, etc.). (RES CS 2574 )</p>	<p>los comparecientes, lo cual facilita el relacionamiento con los mismos y su convocatoria a escenarios de capacitación convocados por la JEP. Por la naturaleza e importancia de su mandato, la Secretaría Ejecutiva de la JEP ha mantenido relaciones de coordinación permanente con la Misión de Verificación y ha desarrollado numerosas acciones en conjunto para el cumplimiento de los objetivos que les han sido asignados.</p> <p>Vale la pena resaltar que la Misión de Verificación ha trabajado de manera articulada, entre otras, con la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y con el Equipo de Seguimiento a Medidas Reparadoras y Restaurativas en muchos ámbitos, incluyendo los referentes a la creación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación de las sanciones propias y la participación de la Misión en este mecanismo. Por lo anterior, es fundamental contar con su apoyo y acompañamiento en la ejecución del proyecto restaurativo exploratorio.</p>	<p>lo cual ha permitido avanzar en la consolidación de rutas para asegurar el cumplimiento de las metas misionales de competencia de cada una. Así mismo, la Misión de Verificación ha sido socia del anterior proyecto financiado por el Fondo Multidonante a la JEP y de manera específica en los relacionado al componente de divulgación de TOAR, por lo cual sería de gran valor continuar contando con su acompañamiento.</p>
--	---	---	---

## 6. Disposiciones para la gestión y la coordinación

*Explique las responsabilidades de planificación y gestión del proyecto, los compromisos de los asociados y las organizaciones participantes. Se debe detallar el organigrama de coordinación y gestión del proyecto, y los flujos de mando considerando la participación de todas las organizaciones mencionadas (Naciones Unidas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Entidades públicas). Este aparte le permitirá además a la Secretaría del Fondo conocer a quién dirigir las cuestiones en el tema de monitoreo dentro del equipo del proyecto.*





La agencia que actuará como líder del proyecto será el PNUD. Para ello, se ha definido el siguiente esquema de gobernanza y coordinación:

Se conformará un Comité Directivo que realizará acciones de planeación, ejecución y monitoreo del proyecto. Estará conformado por dos (2) representantes de la JEP, dos (2) de la PGN, dos (2) representantes del PNUD, dos (2) representantes de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y un/a (1) representante del Fondo Multidonante; aprobará el plan de trabajo del proyecto y promoverá la articulación permanente. Periódicamente dará lineamientos para la implementación del proyecto y hará seguimiento estratégico a la implementación, aprobará modificaciones a la planeación inicial, solicitará ajustes a la Secretaría Técnica del Fondo, entre otros.

Igualmente se constituirá un Comité Técnico que estará compuesto por los delegados designados por las instituciones que componen el Comité Directivo en igual número de personas por cada institución y eventualmente se dará espacio para invitar instituciones del gobierno nacional, de gobiernos locales y otros actores, con el fin de tratar asuntos de articulación interinstitucional necesarios para el desarrollo del PRE y desarrollo de TOAR restaurativos enmarcados en el proyecto. El Comité Técnico, bajo la orientación del Comité Directivo, será el encargado de la planeación, seguimiento y balance de las actividades del proyecto, velará por el cumplimiento de los objetivos y metas, así como por una adecuada ejecución financiera. Así mismo, revisará y tomará medidas correctivas frente a dificultades que se presenten en la implementación del proyecto.

## 7. Lógica de la intervención del Proyecto

Esta sección deberá incluir **narrativamente**:

- Áreas programáticas de intervención conforme a los resultados mencionados en la teoría del cambio.
- Retos y oportunidades que presenta el trabajo en esta problemática.
- Elementos de la iniciativa que tienen en cuenta la realización de los derechos y satisfacción de necesidades diferenciales, tanto de mujeres y hombres.
- Actividades planeadas y en desarrollo
- El valor agregado de la propuesta

*Si es una segunda Fase de un proyecto ya financiado por este Fondo, por favor incluir cual fue el cambio generado en la primera fase y porque es necesaria una nueva fase.*

El primer objetivo del proyecto buscará **la consolidación de un equipo de trabajo que apoye la investigación de la SRVR en la construcción de insumos para la expedición de Autos de Determinación de Hechos y Conductas para los macrocasos 01, 03, 04, 05 y 07<sup>1</sup>** en los que se velará por la inclusión del

<sup>1</sup> A la fecha, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad ha abierto siete macrocasos, sin embargo, el proyecto pretende impulsar las decisiones judiciales en el marco de cinco de ellos: Caso 01: Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad cometidas por las Farc-EP. Caso 03: Asesinatos y desapariciones forzadas





enfoque de género, y continuar avanzando en las etapas procesales de su competencia en lo relacionado con el caso en concentración nacional de crímenes cometidos por las extintas Farc-EP; en la definición de estrategias para remitir comparecientes del Caso 03 a otras salas, para definir su situación jurídica y en promover la participación de las víctimas en diligencias judiciales en el marco de estos casos, velando por la participación efectiva de las víctimas, en especial mujeres y comunidad LGBTI+. A través de recursos del Fondo, en una fase anterior, se apoyaron los casos 05 y 06; en el presente proyecto no se solicita apoyo para el caso 06, sin embargo, en el caso 05, se requiere continuar fortaleciendo la capacidad de análisis para acelerar la pronta expedición de nuevos Autos, teniendo en cuenta que se trata del caso con mayor número de sujetos colectivos acreditados (137 colectivos con más de 180.000 integrantes). El apoyo del proyecto a este objetivo es urgente, debido a que se necesita agotar la investigación en los casos abiertos para concentrar los esfuerzos de investigación en los casos en concentración y para responder a la demanda de las víctimas y la sociedad colombiana, relacionada a la pronta asignación de responsabilidades e imposición de sanciones. En el proyecto apoyará la participación de víctimas a partir de apoyo para transportes terrestres, alojamiento y organización de diligencias en territorio.

El segundo objetivo pretende implementar un **proyecto restaurativo exploratorio para algunos de los máximos responsables que hayan reconocido responsabilidad y para asegurar el cumplimiento medidas de contribución a la reparación a cargo de comparecientes vinculados con crímenes graves**, a partir de: (i) Promover un trabajo conjunto con sociedad civil, víctimas, comparecientes y autoridades locales en territorio el alistamiento de un proyecto restaurativo, lo anterior implica acciones como socialización del proyecto, articulación interinstitucional con definición de roles, el desarrollo de diagnósticos o análisis técnicos y el desarrollo de jornadas de trabajo con víctimas, comparecientes y organizaciones de sociedad civil para la adecuación del carácter restaurativo (ii) Desarrollar iniciativas de sociedad civil para la implementación del proyecto restaurativo exploratorio: construcción de monumentos, actos de reconocimiento, acciones de formación para realizar el proceso, entre otras. El proyecto exploratorio será definido por la JEP y propiciará la articulación con el gobierno nacional, gobiernos locales, agencias de cooperación internacional y sector privado, de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité de Articulación de sanciones propias, TOAR y Regímenes de Condicionalidad de la JEP tratando de atender de forma prioritaria líneas de intervención en las siguientes áreas: i) acción integral contra minas; ii) reforestación y restauración ambiental y ecosistémica; iii) implementación de la política del catastro multipropósito; iv) construcción y/o recuperación de obras de infraestructura pública rural o urbana; v) reparación simbólica, dignificación y construcción colectiva de memoria. Una vez definido el PRE que como piloto impulsa el Fondo Multidonante, se adelantarán acciones de articulación con autoridades locales y nacionales, incluida la PGN.

El tercer objetivo pretende **fortalecer la participación de las víctimas ante la JEP, con especial énfasis en comunidades étnicas, desde una dimensión de representación judicial, asesoría jurídica, psicosocial y acompañamiento sociocultural**. La representación se adelantará a través de subvenciones a

---

presentados como bajas en combate por agentes del Estado. Caso 04: Situación territorial en la región de Urabá. Caso 05: Situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca. Caso 07: Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.





organizaciones sociales con experiencia en el litigio en casos de graves violaciones a derechos humanos, de acuerdo con la coordinación del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) encargado de la representación de víctimas y velando por atender prioritariamente mujeres víctimas ante la JEP. La Procuraduría General de la Nación podrá remitir víctimas que identifique requieren representación a SAAD para que articule la oferta de representación y asesoría psicosocial para la defensa de los derechos fundamentales de las víctimas.

El cuarto objetivo pretende que **el Ministerio Público provea herramientas y espacios para fortalecer la comprensión del proceso restaurativo en los territorios, generando acciones reflexiones sobre TOAR, Sanciones Propias y el régimen de condicionalidad con víctimas, comparecientes, la comunidad e instituciones.** Las jornadas contribuirán a identificar los momentos procesales, los mecanismos formales y los parámetros, para que las víctimas presenten sus observaciones respecto de los TOAR, las sanciones propias y el establecimiento de los compromisos que deben cumplir los comparecientes. La promoción de escenarios restaurativos y reparadores, en virtud del principio dialógico, contribuye a la verdad, la reparación y a la garantía de no repetición. Para garantizar la coherencia territorial de la intervención, las acciones de este objetivo se realizarán en las mismas zonas geográficas priorizadas para los otros objetivos del proyecto. Vale señalar que en los espacios dialógicos y en los PRE se incorporará el enfoque de género en los procesos de convocatoria y en definición de medidas restaurativas.

El apoyo del MPTF resulta catalítico y complementario en la tarea de aportar en la resolución pronta de los casos que adelanta la SRVR y garantizar la implementación de medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes, de manera que esta Sala pueda enfocar sus esfuerzos en los tres casos en concentración, uno de los cuales será apoyado en el marco de este proyecto. Así mismo, los avances que realice la SRVR y el Comité de Articulación con el apoyo de este proyecto, darán paso en el futuro a que el Tribunal para la Paz pueda imponer las sanciones que correspondan, para lo cual serán fundamentales los aprendizajes obtenidos en la implementación del proyecto restaurativo exploratorio y contrastar los avances de los mecanismos de reparación.

## 8. Sostenibilidad de los resultados, estrategia de entrada y de salida

### 8.1. Estrategia de entrada del proyecto

Esta sección deberá incluir **narrativamente**:

- Línea de tiempo para la entrada.
- Estructura de la estrategia.
- Andamiaje normativo con el que se alinea la estrategia.
- Relación con la institucionalidad local y nacional, que potenciará el impacto del proyecto.

La estrategia de entrada del proyecto tiene como punto de partida lo estipulado en el Acuerdo Final de Paz, y de manera específica en su punto 5 (Víctimas), el cual sustenta la creación y puesta en marcha del Sistema Integral para la Paz; la Ley Estatutaria 1957 de 2019, la cual fija los parámetros para la atención las víctimas y la materialización de sus derechos.





Parte también de lo estipulado en el “Pacto por la Construcción de Paz” del Plan Nacional de Desarrollo y en los lineamientos de la Política de Estabilización “Paz con Legalidad”, promoviendo acciones que faciliten un diálogo social y la participación de diferentes actores para asegurar una convivencia pacífica y el no resurgimiento de la violencia.

Como actividades de alistamiento se recogerán insumos del Conpes 4031 de 2021, así como insumos de investigaciones que recogen propuestas para materializar sanción propia; los Planes de Acción para la Transformación Territorial, cuando corresponda, se podrán tener en cuenta en el proceso de definición de los proyectos restaurativos exploratorios como también los documentos de seguimiento a la implementación de PDET. Se realizarán reuniones de coordinación con el equipo técnico que ejecutará las actividades previstas a partir de:

- i) Encuentros de coordinación con la SRVR y el Comité de Articulación de Sanciones Propias y para validar y planear las tareas y metas a ser asignadas a los equipos de trabajo;
- ii) definir con el Comité de Articulación de Sanciones Propias, TOAR y la Subsecretaría Ejecutiva la ruta para la identificación, diseño e implementación del piloto de proyecto restaurativo exploratorio y las iniciativas derivadas de este;
- iii) Definir los términos de referencia para la participación de organizaciones a partir de subvenciones en las acciones de representación a víctimas y asesoría psicosocial; y
- iv) la PGN, en cumplimiento de su mandato constitucional y legal, velará y procurará que los TOAR y los proyectos de SP sean instrumentos efectivos para satisfacer los derechos de las víctimas.
- v) Se propiciará la articulación de las entidades implementadoras con el gobierno nacional, gobiernos locales, agencias de cooperación internacional y sector privado con el propósito de identificar e implementar el PRE y los procesos de construcción de TOAR restaurativos.

Lo anterior garantizando un enfoque de acción sin daño y en enfoques diferenciales y género.

## 8.2 Estrategia de salida del proyecto

Esta sección deberá incluir **narrativamente**:

- Línea de tiempo de la estrategia.
- Estructura de la estrategia.
- Descripción de las actividades de cierre.
- Vínculos con la institucionalidad que darán continuidad a las actividades del proyecto.
- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.

El equipo de trabajo de la SRVR, deberá entregar en sus informes mensuales y finales los insumos sobre las lecciones aprendidas y mejores prácticas que permitan a la Sala apropiarse de estas e implementarlas en la metodología que se desarrolle en los nuevos casos por abrir en donde se espera un apartado relacionado con la incorporación del enfoque de género. En los ADHC que se profieran con apoyo del proyecto se espera visibilizar afectaciones desde esta perspectiva para análisis del Tribunal para la Paz.





Con respecto al proyecto restaurativos exploratorio, se configurarán como los primeros pilotajes adelantados por la JEP, que dejará lecciones aprendidas y buenas prácticas para acotar los proyectos restaurativos venideros, asegurando así su exitosa implementación y por ende garantizar la materialización de la satisfacción de los derechos de las víctimas. Se documentarán las buenas prácticas y lecciones aprendidas respecto a la aplicación del enfoque de género y la participación de mujeres en el pilotaje.

Adicionalmente, se fortalecerá la capacidad de representación de víctimas que se acrediten en los nuevos casos de la SRVR, mientras que el SAAD se ocupa de la representación de las víctimas de los siete primeros casos. Una vez finalice el proyecto, en los casos en que sea necesario, el SAAD asumirá la representación y asistencia psicosocial, ya que habrá avanzado en sus labores en los primeros siete casos.

Por último, con relación al desarrollo de espacios de reflexión sobre TOAR y SP, la PGN promoverá herramientas que puedan ser adoptadas por personeros, procuradores provinciales y regionales y demás autoridades, para fortalecer los diálogos locales sobre posibles TOAR, involucrando a las autoridades y órganos que puedan tener responsabilidades en su ejecución.

### 8.3 Sostenibilidad y capacidad instalada

*Para el Fondo es indispensable corroborar que los proyectos generen impacto y contribuyan a la sostenibilidad del proceso de estabilización. Evidencie cómo se mantendrán los resultados alcanzados con el proyecto, incluidas las capacidades que se desarrollarán entre los/las garantes de derechos y los/las titulares de derechos.*

Capacidad	Titular de la capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
Autos de Determinación de Hechos y Conductas	Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad (SRVR)	La expedición de los Autos de Determinación de Hechos y Conductas contribuye a la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad y la justicia, pues estos darán paso a otras etapas procesales como las audiencias públicas de reconocimiento, en algunos casos la expedición de resoluciones de conclusiones, y la posterior imposición de sanciones. Esta aceleración de los procesos judiciales asegurará una pronta reparación a las víctimas.





<p>Aumento de la capacidad epistémica de la JEP en relación con el conflicto armado y sus responsables</p>	<p>Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad (SRVR)</p>	<p>Las tareas de apoyo a la SRVR que desarrollarán los analistas contratados en el proyecto, relacionados con la gestión, procesamiento y análisis de la información, incrementarán el conocimiento de la JEP sobre el conflicto armado, la operación de las FARC, la Fuerza Pública y los terceros. Dicho conocimiento estará disponible para el impulso a los tres nuevos casos en concentración de la SRVR, lo que probablemente conducirá a un desarrollo más célere de las investigaciones.</p>
<p>Construcción de lecciones aprendidas y buenas prácticas en el desarrollo de proyectos restaurativos</p>	<p>Salas de Justicia, Tribunal para la Paz, Subsecretaría Ejecutiva Y Comité de Articulación.</p>	<p>La implementación del proyecto restaurativo exploratorio ofrecerá aprendizajes útiles para el diseño e implementación de los procesos restaurativos venideros que permitirán a los comparecientes con su obligación de reparar a las víctimas. Así mismo, generará lecciones en materia de articulación social e institucional que permitan construir una ruta para futuros escenarios de concertación para este propósito. Estos aprendizajes se complementarán con la información sistematizada relacionada a potenciales proyectos restaurativos que se adelanten en el futuro.</p> <p>La Sección con Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad del Tribunal para la Paz definirá en el marco de su competencia judicial las sanciones propias que deberán cumplir los comparecientes y valorará los proyectos de sanción propuestos en las resoluciones de conclusiones de la SRVR. Los insumos construidos a partir de la experiencia del proyecto restaurativo exploratorio que se implementará con apoyo del Fondo Multidonante, serán de gran valor para las reflexiones internas de la JEP sobre sanciones propias y medidas de reparación en cumplimiento del régimen de condicionalidad.</p>
<p>Mejora de la capacidad de representación y asistencia psicosocial a víctimas, bajo una lógica restaurativa</p>	<p>Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) Víctimas</p>	<p>Las iniciativas de representación de víctimas que presenten las organizaciones de la sociedad civil permitirán al SAAD identificar cuáles son las expectativas de las víctimas de los nuevos casos, sus necesidades en materia de asistencia psicosocial y jurídica, lo cual permitirá ofrecer un servicio más pertinente a las necesidades de representación que surjan en nuevos casos o diligencias judiciales a ser atendidas.</p>





<p>Fortalecer el conocimiento y uso de TOAR y sanciones propias como herramientas esenciales de contenido restaurador y reparador</p>	<p>Procuraduría General de la Nación</p>	<p>La transferencia de conocimiento e implementación de una metodología interinstitucional en los territorios garantizará que los funcionarios territoriales involucrados, las víctimas y comparecientes reconozcan como herramientas de contenido restaurador y reparador las TOAR y Sanciones Propias, se sensibilicen en su contenido, apliquen criterios establecidos y los empleen de manera eficiente, contribuyendo a la garantía del derecho a la participación de las víctimas en los procesos restaurativos en la JEP.</p> <p>Así mismo, el aumento en la comprensión y conocimiento sobre las TOAR y las sanciones propias por parte de las víctimas fortalecerá su participación en la implementación de iniciativas de carácter restaurador y reparador.</p> <p>Por otro lado, la PGN cuenta con un documento guía para la orientación a víctimas sobre TOARS y Sanciones propias que realizó con la Universidad Javeriana el cual va dirigido a los funcionarios del Ministerio Público, que será de gran utilidad para fortalecer las capacidades institucionales en la materia.</p> <p>El Instituto de Estudios del Ministerio Público, con el fin de fortalecer las acciones de intervención de la Procuraduría, adelantó una investigación denominada Enfoque Reparador y Restaurador en la JEP que contiene criterios y recomendaciones que serán tenidas en cuenta en la realización de las jornadas pedagógicas en los distintos Departamentos del país.</p> <p>El Ministerio Público podrá apoyar por separado a víctimas, comunidades y victimarios, para dar claridad sobre qué son los TOAR, los requisitos mínimos exigidos, los procedimientos existentes para presentarlos y las autoridades competentes en la materia. Esto con el fin de promover que estos actores reflexionen sobre el tipo de propuestas que podrían ser viables, teniendo en cuenta su carácter reparador-restaurador. Eventualmente, a través del Ministerio Público, estas propuestas podrían ser puestas a consideración de quien desea hacer el TOAR anticipado y viceversa.</p>
---	--	--





		<p>Por otro lado, la PGN viene trabajando con la Federación Nacional de Personerías de Colombia (FENALPER) lo que permitirá que en los Departamentos priorizados en este proyecto puedan contar con su apoyo. Así mismo, la PGN cuenta con 32 Procuradores Regionales y aproximadamente 30 Procuradores Provinciales en los territorios priorizados, lo que permitirá que en los distintos escenarios de reflexión se continúen profundizando la participación de las víctimas en el desarrollo de TOAR.</p>
--	--	--

### 9. Cobertura geográfica

*Si bien el proyecto tiene un impacto a nivel nacional, se priorizará el apoyo a los casos 01, 03, 04, 05 y 07. Por lo anterior, podrán desarrollarse actividades en: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y/o Vichada. Para la definición de los proyectos restaurativos podrán tenerse en cuenta estos departamentos, y aquellos que cumplan con los criterios establecidos por el Comité de Articulación de sanciones propias, TOAR y Regímenes de Condicionalidad, entre los que podrían considerarse regiones PDET rezagadas y PDET étnico.*

### 10. Beneficiarios





Los beneficiarios del proyecto serán las 5.005 víctimas acreditadas individualmente, los 256 sujetos colectivos acreditados y los 1.059 comparecientes vinculados a los macrocasos apoyados por el proyecto, así como comparecientes que tienen a cargo medidas de contribución a la reparación.

## 11. Marco de Resultados y presupuesto

Mostrar a qué indicador del marco de resultados del Fondo (ANEXO 2), tanto de los enfoques temáticos como los de enfoque de género, le aportará el proyecto. Asimismo, proponer los indicadores y las metas que permitan su medición conforme a las actividades del proyecto. Los indicadores secundarios deben ser de resultado o impacto. La idea es que en lo posible los indicadores den cuenta del cambio que está procurando el proyecto en la problemática. Escoja indicadores que pueda medir y de los cuáles pueda reportar avance ACUMULADO trimestralmente. Tenga en cuenta que como mínimo se debe escoger un indicador sensible al género de la lista de indicadores del MPTF. Asimismo, en la guía de presentación de proyectos al MPTF, hay una explicación mucho más detallada.

El cuadro Marco de resultados, deberá contener una jerarquía de los efectos del fondo, indicadores, líneas de base y metas. Los indicadores deben ser SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes, en un marco de tiempo y con fecha límite). Como mínimo, esta jerarquía debe presentarse en el formato que se muestra en el siguiente cuadro



Tabla del Marco de resultados[1]

Tabla del Marco de resultados[1]						
Resultado del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá	Resultado 3.2: Proyectos adelantados por el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición apoyados, generando mejores condiciones para la reconciliación.					
Indicadores del Resultado del Fondo:	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Genero Diverso, Niñas y Niños)	Información de línea de base[2]	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
3.2.1. Número de hombres y mujeres que participan en los mecanismos de justicia transicional en el marco de la gestión de proyectos financiados por el Fondo.	Nacional	<p>Víctimas acreditadas individualmente: 5.005</p> <p>Sujetos colectivos víctimas acreditados: 256</p> <p>Comparecientes vinculados a casos: 1.059</p>	<p>Comparecientes hombres 2.911</p> <p>Comparecientes mujeres 380</p> <p>Víctimas mujeres 387</p> <p>Víctimas hombres 329</p>	1.520	<p>Bases de datos JEP</p> <p>Listados de asistencia en audiencias y jornadas</p>	JEP - PNUD - PGN
Indicadores del Resultado del Fondo (Género):	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Genero Diverso, Niñas y Niños)	Información de línea de base[3]	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



G.3.1.1 Número de mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos	Nacional	Víctimas mujeres y personas LGBTI+ que reciben acompañamiento psicosocial en audiencias y jornadas	642 mujeres. (Aportado SAAD REPRESENTACIÓN)	742 mujeres	Informe de las jornadas de acompañamiento psicosocial que se hagan con las víctimas representadas en el marco del proyecto.	Organizaciones de sociedad civil acompañantes
<b>Resultado 1.</b>	Se agiliza la toma de decisiones judiciales en la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) y el apoyo a la participación de las víctimas en las diligencias de competencia.					
<b>Indicadores de resultados inmediatos</b>	<b>Áreas geográficas</b>	<b>Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Genero Diverso, Niñas y Niños)</b>	<b>Información de línea de base</b>	<b>Metas finales</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Organización responsable</b>
Número de Autos de Determinación de Hechos y Conductas preferidos por la SRVR.	Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y/o Vichada	Universo de víctimas estimado: 808.396	3	8	Autos de Determinación de Hechos y Conductas	JEP-PNUD



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Número de personas que participan en diligencias judiciales	Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba,	Víctimas acreditadas individualmente: 5.005	ND (JEP)	920	Actas, informes o documento soporte de diligencias judiciales, que den cuenta del número de víctimas participantes, representantes de víctimas, abogados/das defensoras, comparecientes.	JEP-PNUD
	Cundinamarca, Guajira, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y/o Vichada					
<b>Resultado 2.</b>	Se ha implementado proyectos restaurativos exploratorios que permiten orientar el cumplimiento de responsabilidades de comparecientes promoviendo la participación de la sociedad civil.					
<b>Indicadores de resultados inmediatos</b>	<b>Áreas geográficas</b>	<b>Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</b>	<b>Información de línea de base</b>	<b>Metas finales</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Organización responsable</b>
Número de organizaciones sociales vinculadas a procesos de participación y coordinación para el alistamiento del proyecto restaurativo exploratorio (PRE).	Por definir una vez el Comité de sanciones propias, TOAR y Regímenes de Condicionalidad determine la cobertura del proyecto restaurativo exploratorio.	Por definir una vez el Comité de sanciones propias, TOAR y Regímenes de Condicionalidad avance en la orientación sobre el proyecto restaurativo exploratorio.	0	Al menos 2	Informes periódicos sobre ejecución de Contratos de Subvenciones de bajo valor	PNUD-JEP



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Número de iniciativas de organizaciones sociales que apoyan la implementación del PRE.	Por definir una vez el Comité de Articulación de sanciones propias, TOAR.	0	Al menos 3	Informes periódicos sobre ejecución de Contratos de Subvenciones de bajo valor	PNUD-JEP
Número de personas que participan en las actividades de alistamiento e implementación de proyecto restaurativo exploratorio.	Por definir una vez el Comité de Articulación de sanciones propias, TOAR y Regímenes de Condicionalidad determine la cobertura del proyecto restaurativo exploratorio.	Comparecientes hombres han reconocido responsabilidad: Caso 01: 7 hombres Caso 03: 23 hombres	300	Listados de asistencia de actividades de alistamiento e implementación con participación de comparecientes, funcionarios de entidades locales y víctimas discriminadas por sexo.	PNUD-JEP-ORGANIZACIONES QUE SUSCRIBEN SUBVENCIONES DE BAJO VALOR
<b>Resultados 3</b>	Organizaciones de la sociedad civil implementan iniciativas de representación judicial y asistencia psicosocial a víctimas.				
<b>Indicadores de resultados inmediatos</b>	<b>Áreas geográficas</b>	<b>Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</b>	<b>Información de línea de base</b>	<b>Metas finales</b>	<b>Medios de verificación</b>
Número de víctimas representadas en el marco del proyecto por organizaciones de la sociedad civil.	Nacional	Total 300 Mujeres: 100 Hombres: 200	3831 víctimas representadas por organizaciones	300	Reportes de representación judicial y asistencia psicosocial desagregada por sexo
Número de iniciativas de organizaciones sociales que representan colectivos de víctimas y prestan atención psicosocial	Por definir, una la SRVR de apertura a los casos de la segunda ronda de priorización.	Por definir, una la SRVR de apertura a los casos de la segunda ronda de priorización.	0	Al menos 3	Contratos de Subvenciones de bajo valor
					PNUD-JEP



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



para su participación en la JEP.									
<b>Resultado 4</b>	Promoción de escenarios restaurativos y reparadores en virtud del principio dialogico.								
<b>Indicadores de resultados inmediatos</b>	<b>Áreas geográficas</b>	<b>Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</b>	<b>Información de línea de base</b>	<b>Metas finales</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Organización responsable</b>			
Número de jornadas de reflexión sobre los TOAR, Sanciones Propias y el régimen de condicionalidad a los sujetos de derechos de la JEP.	Por definir con la JEP	Por definir. Una vez se identifique coordinadamente con la JEP los territorios priorizados y actores relevantes para las jornadas.	0	Al menos 3	Relatorias de las jornadas. Listados de asistencia.	PNUD-PGN			
Número de víctimas y comparecientes que participan en los espacios de reflexión sobre TOAR.	Por definir con la JEP	Víctimas: 60 Comparecientes: 10	0	Víctimas: 60 Comparecientes: 10	Listados de asistencia.	PNUD-PGN			

#### 12 Identificar los ODS al(los) cual(es) aporta el proyecto:

Este proyecto apunta al cumplimiento del Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”, en la medida en que a través del fortalecimiento de la Sala de Reconocimiento de la JEP, de la participación de las víctimas en diligencias judiciales y otros escenarios restaurativos se logrará avanzar de manera más rápida en la toma de decisiones que aporten a la satisfacción y garantía de los derechos de las víctimas, así como a la construcción de una paz estable y duradera. Adicionalmente, el proyecto apunta al ODS 5 “Igualdad de Género”, en la medida en que la Jurisdicción, a partir del artículo 18 de la “Ley Estatutaria de la administración de justicia en la JEP” adopta un enfoque de género en el desarrollo sus labores misionales, reconociendo las medidas de reparación y restauración, el sufrimiento especial de las mujeres, y la importancia de su participación activa y equitativa en la JEP.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



1.3 Presupuesto detallado (incluirlo como excel)

**PRESUPUESTO:**

PRESUPUESTO DEL MPTF		
CATEGORÍAS	PNUD	TOTAL
1. Costos de personal	92.294	92.294
2. Suministros, comodidades, materiales	0	0
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación	14.905	14.905
4. Servicios contractuales	1.352.769	1.352.769
5. Viajes	82.727	82.727
6. Transferencias y grants a contrapartes	1.206.043	1.206.043
7. Costos generales de operación y otros costos directos	55.000	55.000
<b>8. Sub-total de costos del proyecto</b>	<b>2.803.738</b>	<b>2.803.738</b>
9. Costos indirectos de soporte**	196.262	196.262
<b>10. TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



## 15 Enfoques transversales

Describe brevemente cómo el proyecto incorporará los enfoques transversales del Fondo:

- *Derechos humanos.*
- *Igualdad de género.*
- *Enfoque étnico.*
- *Enfoque generacional: niños, niñas y adolescentes.*
- *Derecho a la participación*
- *Víctimas del conflicto.*
- *Acción sin daño “no harm” y sostenibilidad medioambiental*

**Enfoque de Derechos Humanos:** Este proyecto guarda una estrecha relación con la dignificación de las víctimas porque contribuye de manera efectiva al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de justicia como es el esclarecimiento de los hechos por vía judicial, el reconocimiento de responsabilidades y la asignación de medidas sancionatorias.

**Igualdad de género:** Este enfoque tiene por objeto garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y evitar la exclusión de identidades de género diversas. La Comisión de Género busca institucionalizar este enfoque en todas las áreas y ámbitos de la JEP.

**Enfoque étnico:** La JEP ha considerado una oportunidad histórica la incorporación del enfoque étnico en el marco de su mandato, a través de la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas. El proyecto visibiliza este enfoque en la investigación que adelanta la SRVR en los casos que serán apoyados.

**Enfoque generacional: niños, niñas y adolescentes:** La incorporación del enfoque de NNA en el Proyecto parte del principio de primacía del menor y de los estándares internacionales contenidos en instrumentos como la Convención de los Derechos del Niño. El proyecto fortalecerá la investigación de la SRVR en el caso 07 "Reclutamiento de niñas y niños en el marco del conflicto armado".

**Derecho a la participación:** Promover la participación efectiva de las víctimas es una tarea fundamental para la JEP que requiere un relacionamiento directo y permanente con las víctimas con interés directo y legítimo en participar ante la Jurisdicción. Este relacionamiento ocurre en los ámbitos extrajudicial y judicial. El relacionamiento con las víctimas parte de la premisa de brindar la información clara y pertinente acerca de los objetivos de la JEP, su funcionamiento, los derechos que tienen las víctimas y los mecanismos de participación habilitados para ellas en aras de garantizar una decisión informada sobre su participación; para esto se desarrollarán espacios de divulgación y reflexión, y se fortalecerá la participación de las víctimas mediante la representación efectiva y la asistencia psicosocial en los procesos que se adelantan en la Jurisdicción.

**Víctimas del Conflicto:** Este enfoque se considera uno de los más importantes para la JEP y para las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto dado que, en las actividades y escenarios que se llevarán a cabo, las víctimas serán el centro y se evitará a toda costa su revictimización. Así mismo se tendrán en cuenta equipos de acompañamiento psicosocial que ayuden a la participación de las víctimas en las instancias judiciales.





LGBTI descríbalas a continuación con sus líneas presupuestarias y montos totales en dólares estadounidenses:

**Total USD \$900000**

Actividad y su relación al marco de resultados (a qué producto/resultado corresponde)	Efecto en la igualdad de género	Línea presupuestaria	Monto
1.1. Elaboración de insumos de análisis de información judicial para la expedición de los autos de determinación de Hechos y Conductas para los macro casos 01, 04, 05 y 07 y el caso en concentración nacional de crímenes cometidos por las extintas Farc-EP en la SRVR	Los proyectos de escritos de determinación de los hechos y conductas realizados con el apoyo de los cuartos de análisis que contemplará analista(s) y experto(s) en género, visibilizarán aquellos hechos victimizantes relacionados con violencia basada en género, cuando así sea identificado en el marco de las diligencias judiciales.	Servicios Contractuales	240.750
1.2. Elaboración de insumos para la investigación del Caso 03 y el desarrollo de estrategias y criterios operativos para la remisión de comparecientes a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	El equipo de analista(s) y experto(s) se elegirá teniendo en cuenta el enfoque de género y en la formulación y desarrollo de sus funciones se incluirán acciones específicas que contribuyan a promover la participación prioritaria de las víctimas mujeres y personas LGBTI+ en las versiones voluntarias y en las audiencias judiciales apoyadas en el marco del proyecto.	Servicios Contractuales	98.275
1.3. Apoyar la participación de víctimas en diligencias judiciales en el marco de los macro casos priorizados	En las actividades como versiones voluntarias y diligencias judiciales se implementarán medidas dirigidas a facilitar el acceso y participación de mujeres y personas LGBTI+, tales como hacer uso de las instalaciones enfocadas en lactancia y maternidad de las cuales dispone la Jurisdicción para cuidados de menores. Así como la facilitación de zonas de higiene y aseo como baños, que son incluyentes y no tienen diferenciación de sexo para su uso; de esta forma se contribuirá a eliminar brechas, asimetrías e inequidades de género en la participación y el acceso a la justicia.	Servicios Contractuales	77.709

2.1. Desarrollo de procesos de pedagogía y divulgación para el alistamiento del proyecto restaurativo exploratorio con componentes de implementación territorial, a través de la participación de organizaciones sociales	En las iniciativas de organizaciones sociales para adelantar procesos de pedagogía y divulgación del proyecto restaurativo exploratorio se promoverá el desarrollo de actividades orientadas a una efectiva participación de mujeres y personas LGBTI+. Así mismo, se ofrecerá u acompañamiento psicosocial a mujeres y personas LGBTI+ ajustado a sus características y necesidades específicas.	GRANTS	88.770
2.2 Apoyo a la implementación del proyecto restaurativo exploratorio por parte de organizaciones sociales	En la implementación del proyecto restaurativo exploratorio se solicitará a las organizaciones sociales priorizar e impulsar la participación efectiva de mujeres y de personas de género diverso.	GRANTS	179.760
2.3. Acompañamiento a la implementación del complejo restaurativo y documentación y registro de los proyectos seleccionados.	En las de acompañamiento a la implementación del complejo restaurativo y de documentación de los proyectos seleccionados, se incorporará el enfoque de género y la perspectiva interseccional.	Servicios contractuales	21.012
3.1 Apoyar iniciativas para fortalecer la representación judicial y el acompañamiento psicosocial de las víctimas individuales y colectivas acreditadas ante la JEP, teniendo en cuenta la implementación de los enfoques diferenciales y perspectiva interseccional.	En el proceso de apoyar iniciativas para fortalecer la representación judicial y el acompañamiento psicosocial de las víctimas individuales y colectivas acreditadas ante la JEP se tendrá en cuenta la implementación del enfoque de género y perspectiva interseccional.	GRANTS	118.610
4.1 Desarrollar herramientas para la definición de criterios orientadores, que faciliten la construcción de los TOAR.	El desarrollo de herramientas para la definición de criterios orientadores, que faciliten la construcción de los TOAR contarán con la incorporación del enfoque género.	Servicios Contractuales	22.534
4.2. Realizar jornadas en territorio sobre sanción propia y TOAR con víctimas y/o comparecientes.	Las jornadas en territorio sobre sanción propia y TOAR con víctimas y/o comparecientes se garantizará la participación en igualdad de condiciones y privilegien el enfoque de género e interseccional.	Servicios Contractuales	52.580

Adicionalmente, hay que señalar que Jurisdicción creó la Comisión de Género como el órgano encargado de la incorporación efectiva del enfoque en todas las actuaciones de la JEP. En este sentido, en el marco del proyecto, se garantizará la aplicación del enfoque de género, entendido como el reconocimiento y transformación de las relaciones desiguales de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres o



identidades de género y orientación sexual diversas, producen discriminación, violencia y desigualdad de género y que condicionan la garantía y goce efectivo de derechos y el acceso a bienes y recursos.



## 15.2 Medio ambiente:

*El fondo garantiza la transversalización de este enfoque en las propuestas presentadas. Debe diligenciarse este formulario que brinda una idea concreta del nivel de riesgo ambiental del proyecto y su sostenibilidad.*

### Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad ambiental?**

Teniendo en cuenta la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proyecto se alinea con el objetivo número 13 “Acción por el clima” que pretende contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero y a mitigar los daños producidos por el calentamiento global. De esta manera, las actividades que se puedan hacer de manera virtual se mantendrán en esta modalidad por lo menos durante los picos de la pandemia, recogiendo buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Así se contribuirá a la reducción de gases de efecto invernadero. Por otro lado, respetando la autonomía e independencia que merece la JEP como institución judicial, y en la medida en que esta jurisdicción lo considere pertinente dentro de su mandato y funciones, se podrán investigar hechos que tengan que ver con daños socio-ambientales y territoriales que necesariamente estén vinculados con lo casos priorizados por la JEP en el marco del proyecto.

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental**



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en este proyecto estará muy relacionada con la posibilidad de realizar teletrabajo y eventos virtuales en las actividades que lo permitan. Así mismo, la gestión documental en el componente 1 se hará de manera virtual de tal manera que se reduzca el consumo masivo de papel de impresión.

En este sentido se tendrán en cuenta medidas como:

- i) Que las actividades que se realicen en el marco del proyecto no promuevan la emisión de gases de efecto invernadero. Esto aplica especialmente a la programación acciones en territorio las cuales se harán de manera virtual cuando emergencia relacionada con la pandemia lo amerite. Esto evitará el uso del transporte aéreo y terrestre con lo cual se contribuirá con el medio ambiente al evitar el uso de combustibles fósiles.
- ii) Implementar un plan de manejo de residuos y de buenas prácticas medio ambientales al interior de los cuartos de análisis que serán habilitadas para el fortalecimiento de las salas de la JEP. Esto incluye campañas para promover el teletrabajo, plan de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.

Monitoreo de las medidas de mitigación:

- i) Se realizarán reuniones de seguimiento y monitoreo, con especial énfasis en la verificación de las medidas adoptadas por el proyecto para garantizar la incorporación del enfoque de sostenibilidad ambiental.
- ii) Se incluirá en los reportes periódicos de monitoreo el avance en la implementación de las medidas de mitigación de riesgos ambientales relacionadas con las actividades del proyecto.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



### Identificación y gestión de los riesgos ambientales

<p><b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos ambientales?</b>  <i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).</p>	<p><b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos ambientales?</b>  <i>Nota:</i> <i>Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i></p>	<p><b>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b></p>
<p><b>Descripción del riesgo</b></p>	<p><b>Impacto y probabilidad (1-5)</b></p>	<p><b>Comentarios</b></p>
<p>Manejo inadecuado de residuos y malas prácticas ambientales en el funcionamiento de equipos de apoyo, así como el despliegue territorial</p>	<p>I = 1 P = 1</p>	<p>La puesta en marcha de los equipos de apoyo, así como el despliegue territorial de los equipos de la JEP.</p>
		<p><i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos.</i></p>
		<p>Promover un plan de teletrabajo para el fortalecimiento de los equipos de apoyo de la SRVR e implementar un plan de manejo de residuos y de buenas prácticas medio ambientales. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión. Las medidas adoptadas para mitigar los riesgos del impacto medio ambiental incluidas en las agendas de los Comités del proyecto para su seguimiento y verificación.</p>



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Riesgo 2 ....	I = P =				
Riesgo 3: ....	I = P =				
Riesgo 4: ....	I = P =				
[agregue las filas que necesite]					
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>					
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			<b>Comentarios</b>		
	<i>Riesgo bajo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	En términos generales el nivel de riesgo para el medio ambiente es muy bajo.		
	<i>Riesgo moderado</i>	<input type="checkbox"/>			
	<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>			
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los siguientes estándares ambientales?</b>					
Marque todos los que aplican.			<b>Comentarios</b>		



	<p><b>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</b></p>	<p>X</p>	<p>En el marco del apoyo a los proyectos restaurativos exploratorios, uno de los temas que podrán ser priorizados, es el de la conservación del medio ambiente a través de actividades, obras o trabajos con contenido restaurador que puedan realizar los comparecientes como parte de la reparación a las víctimas y comunidades afectadas en el marco del conflicto armado.</p>
	<p><b>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</b></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	
	<p><b>3. Patrimonio cultural</b></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	
	<p><b>4. Pueblos indígenas</b></p>	<p>X</p>	<p>En el marco del apoyo a los macro casos priorizados, es posible realizar esfuerzos para hacer énfasis en las afectaciones a los pueblos indígenas (por ejemplo en el caso 005) y además en las afectaciones causadas al medio ambiente en el marco del conflicto armado.</p>



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



	<p><b>5. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b></p>	<p>Las actividades que se realicen no promueven la emisión de gases de efecto invernadero y no tienen un impacto en el calentamiento global con el uso descontrolado de equipos y otros elementos. Para disminuir este riesgo, la JEP desarrollará políticas asociadas al teletrabajo, herramientas virtuales y digitales para el desarrollo de las actividades. Esto aplica especialmente para el fortalecimiento de la SRVR donde se aplicará el teletrabajo y para el componente 2 donde se implementarán herramientas virtuales y digitales para el desarrollo de las actividades. Las medidas adoptadas para mitigar los riesgos del impacto medio ambiental, incluidas en las agendas de los Comités del proyecto para su seguimiento y verificación.</p>
	<p>X</p>	





## 16. Seguimiento y presentación de informes

### 16.1 Matriz de Riesgos

En este aparte, apóyese en el análisis contextual realizado en la descripción de la problemática para listar los riesgos que pueden, al materializarse, afectar la correcta implementación del proyecto. Recuerde que, en caso de una eventualidad, este será un insumo que reflejará la correcta planeación.

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
<p>1. Baja credibilidad en las actividades enmarcadas en el proyecto, por parte de las víctimas, los comparecientes y en la sociedad en general.</p>	1 y 2	Bajo	Baja	Leve	<p>A pesar del trabajo de pedagogía que ha realizado la JEP para dar a conocer su misionalidad y alcance ante las víctimas, los comparecientes y las comunidades en los territorios y a nivel nacional, el clima de polarización política y el año electoral amenaza con restarle legitimidad a su trabajo.</p> <p>Para mitigar este riesgo, se complementan las estrategias pedagógicas existentes con las de visibilización constante de los resultados del proyecto, garantizando la participación e involucramiento permanente de los actores principales del proceso, que culminen en rendiciones de cuentas transparentes y socialización y validación de contenidos con la ciudadanía. Además, se aprovecha la credibilidad de participantes para</p>



					generar esa confianza en el momento inicial.
<b>2.</b> Dificultad de establecer diálogos con los actores del proceso y tender puentes de confianza que permitan la realización de las actividades.	2	Bajo	Baja	Leve	Para mitigar este riesgo, se garantizará una comunicación permanente con los actores involucrados en los casos, se harán jornadas de sensibilización para la generación de confianza y explicar los beneficios de participar en el proceso.
<b>3.</b> Ocurrencia de hechos violentos y condiciones de seguridad que incidan directa o indirectamente sobre la implementación del proyecto.	1 y 2	Medio	Media	Moderado	A pesar de que el contexto de seguridad se sale del control directo de las entidades del proyecto, se recurrirá a todos los mecanismos de protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado y organismos en territorio pertinentes, para garantizar la seguridad física de los equipos y participantes en las diferentes actividades que se desarrollen, cuando así lo amerite.
<b>4.</b> Baja participación de actores claves en las actividades del proyecto, por prevención al mecanismo judicial.	1 y 2	Bajo	Baja	Leve	Realizar convocatorias específicas e incluyentes que permitan la participación de actores claves en el desarrollo de las principales actividades del proyecto, y enmarcar las acciones de convocatoria, sensibilización y acercamiento en un discurso de “gana gana” para los participantes con



					el objetivo de aumentar la confianza y la legitimidad en el proceso judicial.
5. Dificultades en los tiempos de respuesta de los equipos para concertar e implementar las acciones del proyecto que generen retrasos en la ejecución del proyecto.	1 y 2	Medio	Media	Moderado	Se propone realizar una planeación estratégica de las actividades del proyecto con los equipos técnicos de las entidades para validar de manera participativa el plan de trabajo detallado por cada output y línea estratégica, y definir conjuntamente los tiempos, procedimientos y trámites administrativos que deben cumplirse en el marco de la implementación del proyecto. Así mismo, se planea generar acuerdos y compromisos sobre la estrategia de seguimiento y monitoreo que permita emitir alertas y tomar medidas necesarias sobre el desarrollo de las actividades.
6. La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	1 y 2	Medio	Media	Moderado	Para mitigar este riesgo, que se sale del control de las entidades participantes en el proyecto, se propone realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar. Así mismo se propone usar una tasa de cambio conservadora para garantizar el alcance



					de los recursos.
7. Filtración de información confidencial y riesgos asociados a la participación de víctimas y beneficiarios del proyecto.	1 y 2	Alto	Baja	Leve	Se contemplaron los riesgos para las víctimas de participar en las actividades del proyecto, para lo cual, la JEP garantizará la seguridad de los datos y la confidencialidad de identidades de participantes. Más allá de la seguridad y confidencialidad de la información, se reconocen también los riesgos de seguridad para los beneficiarios que participen en las actividades. Por eso, a pesar de que el contexto de seguridad se sale del control directo de las instituciones, se recurrirá a todos los mecanismos de prevención, protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado para garantizar la seguridad física de los equipos de las entidades y beneficiarios participantes. Además, se abrirán espacios de diálogo y reflexión sobre la posibilidad de ocurrencia de dichos hechos violentos, frente a los cuales siempre primará la seguridad física de las personas por encima de la culminación de las actividades. Se suscribirán compromisos de confidencialidad con todos los contratistas.



8. Retraso o impedimento en el desarrollo de actividades en territorio a causa de la coyuntura sanitaria provocada por la COVID-19	1 y 2	Medio	Media	Moderado	A raíz de la pandemia derivada del COVID-19, el proyecto tiene la opción de desarrollar actividades a través de teletrabajo y haciendo uso de plataformas virtuales. Con el posible levantamiento de las restricciones sanitarias por parte del Gobierno, se procederá a reunirse el Comité Técnico y Directivo del proyecto para evaluar el impacto sobre las actividades que puedan producirse por el levantamiento de las medidas o por las nuevas directrices que anuncie el Gobierno. Esto, permitirá adaptar las actividades a la coyuntura y asegurar así el cumplimiento exitoso de las metas y objetivos planteados en el proyecto
--	-------	-------	-------	----------	---

### 16.1. Monitoreo

*La guía para el cumplimiento de las obligaciones de monitoreo que requiere el Fondo, le será entregada en la primera reunión de monitoreo que se realice con el equipo del proyecto. Básicamente, al firmar este documento de proyecto usted se compromete con la Secretaría Técnica del Fondo a:*

1. *Cargar trimestralmente en la plataforma del Fondo los informes ACUMULADOS de seguimiento.*
2. *Entregar un informe de ejecución anual, al finalizar cada año calendario. Que será insumo para el informe anual del Fondo.*
3. *Entregar un informe final que detalle el nivel de cumplimiento de las metas.*
4. *Entregar cada 15 días un reporte con noticias de eventos o actividades catalíticas para la implementación del proyecto, que merezcan darse a conocer a los donantes y a la ciudadanía.*
5. *Enviar mensualmente un cronograma de esas actividades catalíticas y relevantes, con el fin de que la Secretaría Técnica y los donantes puedan planear su participación.*
6. *Hacer todos los arreglos necesarios para que durante las visitas de monitoreo que realiza la Secretaría se logre agendar reuniones con beneficiarios, institucionalidad y el equipo del proyecto.*



A partir del marco de resultados propuesto y la batería de indicadores, serán desarrolladas herramientas de recolección de información cuantitativa y cualitativa que facilite, entre otros procesos, la toma de decisiones y el reporte de resultados, lo anterior lo liderará el PNUD con participación de la JEP y PGN.

Se identificarán la siguiente fuente de datos a reportar:

Participación de las personas en la JEP: Se monitoreará y reportará la contribución del proyecto a la participación de hombres y mujeres en el mecanismo judicial del Sistema Integral para la Paz. Se definirá con la JEP un procedimiento de reporte y criterios que definan la forma de medición de dicha contribución conforme a los indicadores determinados en la matriz de resultados.

La información de seguimiento recolectada será analizada y presentada a partir de informes periódicos trimestrales, mediante reportes narrativos al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz y cargados en la plataforma de monitoreo del MPTFO. Para ello la JEP entregarán los insumos al PNUD. Así mismo se realizarán los reportes semanales establecidos por el MPTFO.)

## 16.2. Evaluación

*Por favor precisar si se realizará una evaluación o varias evaluaciones durante la ejecución del proyecto. Debe hacerse un esbozo inicial del tipo de evaluación y la metodología que se utilizará. Lo idea de una evaluación es que se muestre el impacto diferencial en la población, con respecto a los enfoques transversales, en los que haga énfasis el proyecto y con respecto a las técnicas que componen la problemática.*

Los socios del proyecto desarrollarán instrumentos y metodologías de seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en los espacios de intercambio, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo. A su vez, se generarán encuentros periódicos entre los equipos técnicos y los responsables de las actividades para el seguimiento y la evaluación de los objetivos e indicadores propuestos en el marco de resultados.